

Aprueban Patrones Nacionales de Longitud

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2017-INACAL/DM

Lima, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

El Informe Técnico DM N° 160-2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, del responsable del Laboratorio de Longitud y Ángulo y del Responsable del Área de Mecánica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 35.1 del artículo 35 de la acotada Ley, en concordancia con el artículo 39 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, la Dirección de Metrología es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología, goza de autonomía técnica y funcional y ejerce funciones a nivel nacional. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Además, es responsable de normar y regular la metrología legal; se sujeta a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los acuerdos internacionales sobre la materia;

Que, la Dirección de Metrología de conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, artículo 40, letra c) tiene como función establecer, custodiar y ampliar la colección de patrones nacionales de medición, garantizar su referencia periódica a patrones de rango superior y asegurar su trazabilidad internacional, conforme a lo dispuesto en las recomendaciones de los organismos internacionales en la materia;

Que, la determinación de los patrones nacionales de medición tiene por objeto asegurar la uniformidad de las mediciones empleadas en las actividades industriales, comerciales, sociales y científicas, así como garantizar su Trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades y dentro del Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú; en consecuencia, la determinación de los patrones nacionales de medición es prioritaria para el desarrollo integral del país;

Que, los niveles de exactitud de los patrones de medición que posee la Dirección de Metrología del INACAL para ser considerados como patrones nacionales se van alcanzando de manera progresiva;

Que, en ese sentido, a fin de contar con un sistema de medición que garantice su trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades, el responsable del Laboratorio



de Longitud y Ángulo y del Responsable del Área de Mecánica de la Dirección de Metrología, mediante el Informe Técnico DM N° 160-2017, recomienda aprobar los 02 juegos de bloques patrón de longitud grado K y 01 interferómetro láser de Helio-Neón como Patrones Nacionales de Longitud, tomando como base los parámetros formulados por la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (Bureau International des Poids et Mesures – BIPM);

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 30224 “Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad”, y sus normas reglamentarias,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Patrones Nacionales de Longitud, los cuales están conformados por 02 juegos de bloques patrón de longitud grado K y 01 interferómetro láser de Helio-Neón; cuyas características esenciales se describen en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los demás patrones de medición empleados en el país serán aprobados de manera progresiva.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ DAJES CASTRO
Director de Metrología

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 012-2017-INACAL/DM**

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS
PATRONES NACIONALES DE LONGITUD**

**“Juego de bloques patrón de longitud grado K
de acero desde 0,5 mm hasta 100 mm”**

Magnitud	: Longitud.
Unidades	: milímetro (mm)
Intervalos de medición	: Desde 0,5 mm hasta 100 mm
Incertidumbres expandidas de medición	: Para 0,5 mm : 0,034 μm ($k = 2$) Para 100 mm : 0,078 μm ($k = 2$)
Descripción del patrón	: El juego de bloques patrón, grado K, con valores nominales de 0,5 mm a 100 mm son los bloques patrón de longitud de la más alta exactitud y son utilizados para dar trazabilidad a bloques patrón de longitud de menor exactitud.

**“Juego de bloques patrón de longitud grado K
de acero desde 125 mm hasta 500 mm”**

Magnitud	: Longitud.
Unidades	: milímetro (mm)
Intervalos de medición	: Desde 125 mm hasta 500 mm
Incertidumbres expandidas de medición	: Para 125 mm : 0,09 μm ($k = 2$) Para 500 mm : 0,24 μm ($k = 2$)
Descripción del patrón	: El juego de bloques patrón, grado K, con valores nominales de 125 mm a 500 mm son los bloques patrón de longitud de la más alta exactitud y son utilizados para dar trazabilidad a bloques patrón de longitud de menor exactitud.

**“Interferómetro láser de Helio-Neón calibrado
en distancia y longitud de onda en vacío”**

Magnitud	: Longitud.
Unidades	: milímetro (mm), metro (m)
Intervalos de medición	: Longitud mayores a 500 mm hasta 15 m
Incertidumbres expandidas de medición	: Para 500 mm : 0,9 μm ($k = 2$) Para 15 m : 29 μm ($k = 2$)
Descripción del patrón	: Interferómetro laser de Helio-Neón que se encuentra calibrado en distancia y longitud de onda en vacío, conjuntamente con todos sus sensores de medición de condiciones ambientales.

1601980-1